



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2025/9193B
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA
EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Javier Sánchez Aznar

CONCEJALES

D. Mariano Alcaraz Jiménez
Dª Mª del Carmen Egea Villaescusa
Dª Carmen M.ª López Rodríguez
D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer
D. Javier Castejón Martínez.
D. Valentín Henarejos Pérez
Dª Mª José Escudero Carrasco
Dª M.ª Dolores Nieto Vera
D. Antonio Martínez Aniorte
Dª Míriam Pérez Triviño
D. Ismael Pérez Jiménez
D. David Gómez Olivares
D. José Lorenzo Martínez Ferrer.
D. José Antonio Pérez Rubio
Dª Rosario Tárraga López.
D. Alejandro Mañogil Ros
D. Borja Pérez Paz
Dª Ana Martínez Belmar
Dª Dolores Martínez Navarrete
Dª Noelia Mª Cano Pardo

SECRETARIO

D. Juan Pedro Martínez González

INTERVENTOR

D. Antonio Nicolás Marín Balsalobre

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las **dieciocho horas y seis minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2025 (EXPTE. 2025/7566V).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Ordinaria de 2 de octubre de 2025, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de AISPA y 2 de las concejales no adscritas), de los veintiún concejales presentes en la sesión y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE OCTUBRE DE 2025 (EXPTE. 2025/8018D).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria de 17 de octubre de 2025, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de AISPA y 2 de las concejales no adscritas), de los veintiún concejales presentes en la sesión y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025 (EXPTE. 2025/8436J).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria de 31 de octubre de 2025, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de AISPA y 2 de las concejales no adscritas), de los veintiún concejales presentes en la sesión y que de hecho y derecho componen la Corporación.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

PUNTO CUATRO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 (EXPTE. 2025/8452Y).-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Ordinaria de 6 de noviembre de 2025, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (9 de los concejales del PP, 4 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de AISPA y 2 de las concejales no adscritas), de los veintiún concejales presentes en la sesión y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PARTE PRIMERA – RESOLUTIVA

PUNTO CINCO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR 2024 (EXPTE. 2025/7591L).-

Concluso el plazo de exposición pública a efectos de reclamaciones o sugerencias en el expediente de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y del Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 14 de Octubre de 2025 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región nº 243, de fecha 20 de octubre de 2025 y durante el plazo de exposición y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones, según certificación obrante en el expediente.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con el informe de intervención y con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Y visto el Informe de la Intervención Municipal favorable del 27 de Noviembre de 2025.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad y del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Presentamos para su aprobación la Cuenta General del ejercicio 2024, un documento esencial de transparencia que permite a todos los grupos, y a todos los vecinos, conocer con precisión cómo se ha gestionado el dinero público durante el último año.

No es solo un trámite administrativo: es un ejercicio de rendición de cuentas, una demostración de cómo gobierna este Ayuntamiento y del modelo económico que defendemos.

Un modelo que combina rigor, estabilidad y responsabilidad, y que hoy queda reflejado negro sobre blanco en una Cuenta General validada por la Comisión Especial de Cuentas, expuesta sin alegaciones y con informe favorable de Intervención.

Este documento recoge la realidad económica de 2024, un año marcado por el incremento del coste y la presión financiera generalizada. Y aun así, como veremos, este Ayuntamiento ha demostrado que sabe gestionar, que sabe priorizar y que sabe proteger a las familias.

Esta Cuenta General es una prueba del trabajo serio, continuo y ordenado que caracteriza al gobierno del Partido Popular en San Pedro del Pinatar.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal No adscrita, D^a Noelia M.^a Cano Pardo, y manifiesta:

Este expediente cumple con los requisitos técnicos y legales, mi voto será favorable.

Toma la palabra la Sra. Concejal No adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Mi voto será favorable. El expediente ha seguido íntegramente la tramitación legalmente establecida.

Toma la palabra el Sr. portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

No vamos a obstaculizar la aprobación de este punto, nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Se cumple un trámite obligatorio por ley, nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Echamos en falta una política de gasto más austera. Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y manifiesta:

Hoy aprobamos la fotografía contable de 2024, y esa fotografía tiene un dato que marca todo el ejercicio: un superávit presupuestario de 1.893.282,92 euros.

Este superávit no es fruto de la casualidad: es el resultado de previsiones de ingresos bien elaboradas, moderación del gasto, y una ejecución presupuestaria eficaz y responsable.



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Es, en definitiva, la prueba de una buena gestión.

Además, el remanente de tesorería asciende a 2.681.453,82 euros, un remanente sólido que demuestra que el Ayuntamiento tiene liquidez suficiente, estabilidad y capacidad para afrontar obligaciones y nuevos proyectos.

A esto se suma la evaluación de los parámetros de sostenibilidad financiera, que confirman que el Ayuntamiento dispone de recursos propios y margen suficiente para seguir avanzando sin tensiones financieras.

También cumplimos la regla de gasto, sin sobrepasar los límites establecidos, y mantenemos un nivel de endeudamiento moderado y en descenso, lo cual refuerza aún más nuestra capacidad de seguir reduciendo la deuda mientras invertimos en el presente.

Todo esto se une a un dato fundamental: hemos conseguido estos resultados sin subir los impuestos a las familias, pese al aumento generalizado de los costes y especialmente del coste de los grandes contratos municipales.

Esa es la diferencia entre gobernar con responsabilidad y gobernar sin rumbo.

Y quiero felicitar expresamente a los técnicos municipales por la rigurosidad de su trabajo, que hace posible que hoy presentemos unas cuentas claras, solventes y ejemplares.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con once votos a favor (9 del PP y 2 de las concejales no adscritas) y diez abstenciones (4 de VOX, 4 del PSOE y 2 de AISPA), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

PUNTO SEIS.- CONVALIDACIÓN SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL(EXpte. 2025/6909G).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente DICTAMEN:

En relación al expediente número 2025/3170Z, por el que se aprobaron las bases y convocatoria que regulan la concesión de subvenciones a



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

escolares del Municipio para el curso 2025/2026; advertidos errores en el procedimiento de instrucción y resolución en el expediente número 6909G, por el que se conceden subvenciones para Adquisición de material escolar de segundo ciclo de educación infantil y de conformidad con los siguientes antecedentes:

I.- Con fecha 21/08/2025, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobaron la bases y convocatoria que regulan la concesión de subvenciones, otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el curso escolar 2025/2026, destinadas a las enseñanzas para:

1) Adquisición de material escolar de segundo ciclo de educación infantil, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior (cursados en centros del municipio de San Pedro del Pinatar).

2) Primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) escolarizados en centros de Educación Infantil/Centros de Atención a la Infancia/Guarderías ubicados en el municipio y estar empadronados en el mismo.

3) De movilidad para bachilleratos cuya especialidad no se imparte en el municipio, ciclos formativos de grado medio, ciclos formativos de grado superior y estudios universitarios oficiales conducentes a la obtención del título de grado, cursados en centros ubicados fuera del municipio, empadronados en el municipio.

4) De Excelencia para premiar el esfuerzo personal a estudiantes con expediente académico EXCELENTE.

Las bases recogen en su artículo séptimo sobre la instrucción y resolución que:

"Se constituirá una Comisión de Valoración que evaluará las solicitudes recibidas y formulará la propuesta de resolución. El órgano colegiado competente para resolución del procedimiento será el Pleno de la Corporación a propuesta de la Concejalía de Educación."

II.- Con fecha 23/10/2025, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó la la siguiente resolución de las ayudas por importe de //7.380,00// €, para la adquisición de material escolar, a los alumnos de segundo ciclo de educación infantil empadronados en San Pedro del Pinatar y que cursen estudios en centros escolares del municipio.

"En relación al expediente de "Ayudas Escolares Municipales para el curso 2025/2026, aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 21 de agosto del 2025, del que se desprende la aprobación la convocatoria y las bases que regulan la concesión de subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

del Pinatar para el curso escolar 2025/2026, destinadas a las enseñanzas que se especifican:

1. La adquisición de material escolar, para estudiantes de:
a) Segundo ciclo de educación infantil.

2. Que se autoriza el gasto de //85.700,00// euros, consignado en las partidas presupuestarias 320.481.00, 320.481.01 y 320.482.00 con cargo al ejercicio 2025, de los cuales, 12.000,00 €, se materializan en 200 vales por valor de 60,00 € cada uno de ellos, destinados a los beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, para la adquisición de material escolar de segundo ciclo de educación infantil, fiscalizados por la intervención municipal en fecha 19/08/2025, con número de referencia 2025/702.

Que siendo el importe retenido de //12.000,00// €, el destinado a las ayudas para la adquisición de material escolar para alumnos empadronados en el municipio de San Pedro del Pinatar, cursando estudios de segundo ciclo de educación infantil en el curso 2025/2026.

Que visto el informe del negociado de Educación, en el que se especifica que, transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, se publicó una lista provisional de personas aprobadas y denegadas, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de errores. Finalizado dicho plazo, y tras examinar la documentación aportada y realizar las comprobaciones exigidas en las bases reguladoras, el resultado del proceso es el que se detalla en la presente resolución.

1. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL: 197

1. Aprobadas: 123
2. Denegadas: 74

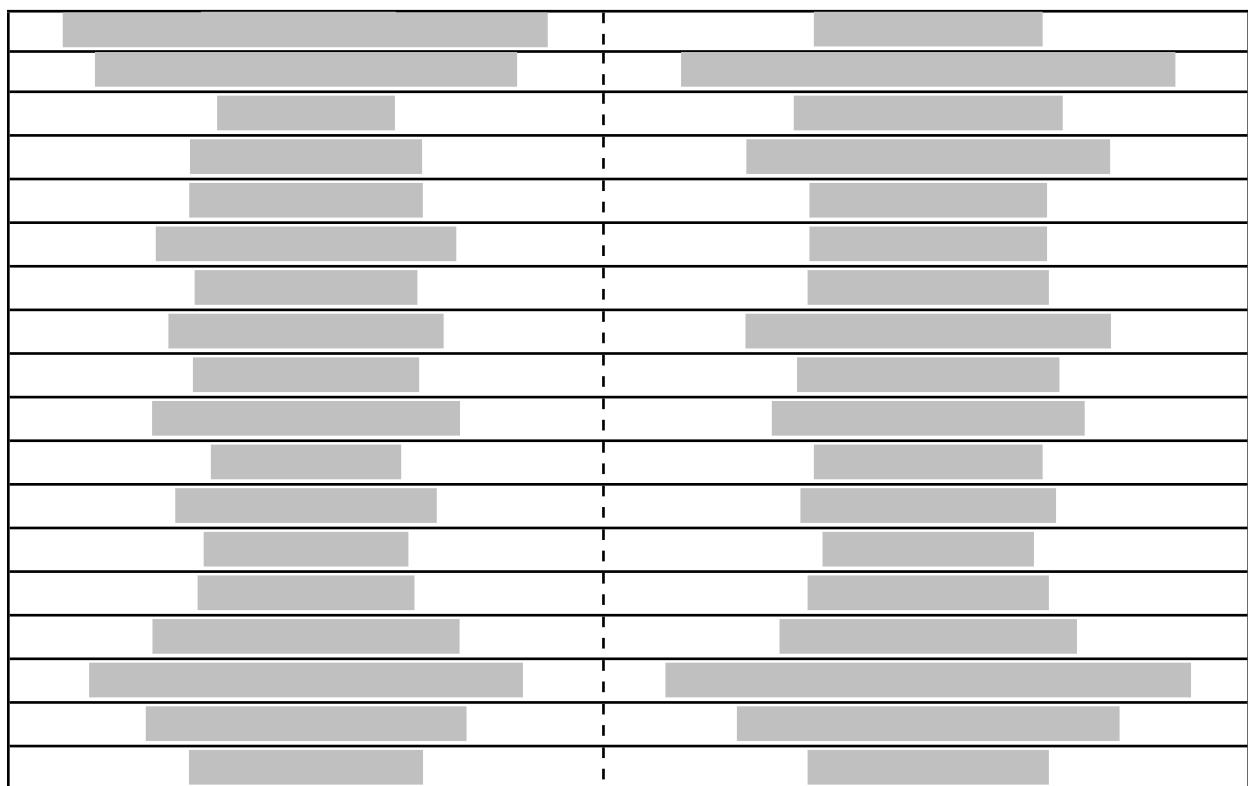
COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN

APROBADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
██	██
██	██
██	██



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar





DENEGADAS

COLEGIO LOS ANTOLINOS

APROBADAS

A horizontal bar chart illustrating the distribution of 1000 samples across 20 different categories. The x-axis represents the count of samples, ranging from 0 to 1000. The y-axis lists the categories, numbered 1 through 20. A vertical dashed line at x=500 indicates the median. The bars are gray, and the chart features a light gray grid.

Category	Approximate Median	Approximate Range
1	500	0-1000
2	500	0-1000
3	500	0-1000
4	500	0-1000
5	500	0-1000
6	500	0-1000
7	500	0-1000
8	500	0-1000
9	500	0-1000
10	500	0-1000
11	500	0-1000
12	500	0-1000
13	500	0-1000
14	500	0-1000
15	500	0-1000
16	500	0-1000
17	500	0-1000
18	500	0-1000
19	500	0-1000
20	500	0-1000

DENEGADAS

ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS

A horizontal bar chart with 12 categories on the y-axis and a scale from 0 to 1000 on the x-axis. Each bar is divided into two segments: a dark gray segment on the left and a light gray segment on the right. The length of the dark gray segment represents the first 500 samples, and the length of the light gray segment represents the remaining 500 samples. The bars are stacked, showing the cumulative distribution of samples across categories.

Category	Dark Gray (0-500)	Light Gray (500-1000)	Total
1	~450	~50	~500
2	~400	~100	~500
3	~450	~50	~500
4	~400	~100	~500
5	~450	~50	~500
6	~400	~100	~500
7	~450	~50	~500
8	~400	~100	~500
9	~450	~50	~500
10	~400	~100	~500
11	~450	~50	~500
12	~400	~100	~500

APROBADAS

Term	Percentage
GMOs	60
Organic	95
Natural	85
Artificial	70
Organic	90
Natural	75
Artificial	75
Organic	95
Natural	90
Artificial	65

DENEGADAS

COLEGIO LAS ESPERANZAS APROBADAS

ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS



DENEGADAS

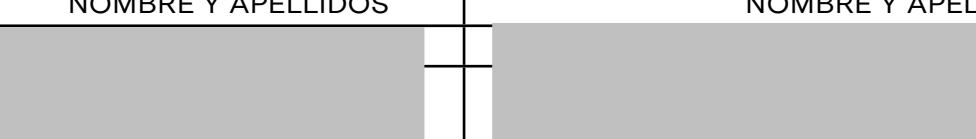
ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

COLEGIO LOS PINOS

APROBADAS

DENEGADAS

COLEGIO N°1 APROBADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
	

DENEGADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
--------	-------------------

For more information, contact the Office of the Vice President for Research and Economic Development at 515-294-6450 or research@iastate.edu.

DENEGADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS

For more information, contact the Office of the Vice President for Research and Economic Development at 515-294-6450 or research@iastate.edu.

APROBADAS

DENEGADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS

OTROS CENTROS

DENEGADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS

De acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Área de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 02-05-24, o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 411 de 19-04-24, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de las ayudas por importe de //7.380,00// €, distribuidos entre los ciento veintitrés beneficiarios, resultantes de las solicitudes aprobadas para la adquisición de material escolar, destinados a los alumnos empadronados en San Pedro del Pinatar, cursando estudios en centros escolares del municipio de segundo ciclo de educación infantil.

SEGUNDO.- Destinar el remanente resultante del importe no adjudicado, al resto de ayudas municipales 2025/2026.

TERCERO- Dar cuenta a los Negociados de Intervención y Tesorería.”

Se advierten errores en cuanto al órgano competente para la concesión de las ayudas, al haber sido adoptado por la Junta de Gobierno, cuando ésta delegó en el Pleno, en cuanto a que las ayudas han sido aprobadas sin la previa propuesta de resolución de la Comisión de Valoración y en el número de solicitudes presentadas, que no son 197 sino 198.

III.- Constituida la Comisión de Valoración se reúne con fecha 18/11/2025, dándose cuenta de las ayudas de 2º ciclo de infantil, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2025 y de la detección de un error en el número de solicitudes presentadas, que no son 197 sino 198.

Este error no afecta a la resolución, dado que:

1. Las solicitudes aprobadas continúan siendo 123.
2. La cuantía económica aprobada se mantiene.
3. Únicamente se modifica el número de solicitudes denegadas, que pasa de 74 a 75.

De conformidad con el informe jurídico de fecha 26/11/2025, del que se desprende que:

Visto que el artículo 10.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, en su redacción dada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que la competencia para conceder subvenciones en las Corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local. Sin embargo, la legislación de régimen local no establece expresamente qué órgano es competente para la concesión de subvenciones, debiendo, por tanto, aplicarse la cláusula residual del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Alcalde aquellas competencias que se asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, teniendo en cuenta los límites propios de los gastos de su competencia (art. 21.1.f) LRBRL).

En consecuencia, en el caso que nos ocupa, tanto desde el punto de vista competencial, como del importe de la subvención que se concede, el órgano competente es la Alcaldía, que en este ayuntamiento está delegado en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 411, de fecha 19/04/2024.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/08/2025 la competencia para resolución del procedimiento fue delegada a favor del Pleno de conformidad con lo dispuesto en las bases.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23/10/2025 se aprobó la resolución de las ayudas sin haber acordado expresamente la avocación de la competencia delegada a favor Pleno.

Por tanto:

1. El acto administrativo anterior se ha dictado por un órgano incompetente por razón de la materia, y que de conformidad con la doctrina del Tribunal Supremo, el acto dictado debe considerarse como un acto anulable.

2. El artículo 52 LPAC permite que la Administración convalide sus actos anulables y permite dar eficacia retroactiva a la convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 39.3 LPAC

Concluye el informe jurídico sobre los errores advertidos:

- Sobre el órgano competente no se desprende que al haber sido aprobadas las ayudas por la Junta de Gobierno Local, la incompetencia sea clara, incontrovertida y grave. Tal y como indica la doctrina, los supuestos de nulidad deben aplicarse de forma restrictiva. En este caso, carecería de sentido instar un procedimiento de revisión de oficio por considerar el acto nulo de pleno derecho cuando la competencia originaria correspondía al propio Alcalde que está delegada en la Junta de Gobierno Local y siendo el acto anulable, procedería su convalidación por el Pleno.
- Sobre la constitución de una Comisión de Valoración que evaluará las solicitudes recibidas y formulará la propuesta de resolución, ha sido subsanado con la constitución y celebración de la misma, y procedería su convalidación por el Pleno.
- Sobre el número de solicitudes presentadas, que no son 197 sino 198, se da cuenta en la Comisión de valoración celebrada el día 18/11/2025 y procedería su convalidación por el Pleno. Este error no afecta a la resolución, dado que:
 - Las solicitudes aprobadas continúan siendo 123.
 - La cuantía económica aprobada se mantiene.
 - Únicamente se modifica el número de solicitudes denegadas, que pasa de 74 a 75.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con diez votos a favor (8 de los concejales del PP y 2 de las Concejales no adscritas) y diez abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 2 de los Concejales de AISPA) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Convalidar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/10/2025 y de conformidad con la propuesta de la Comisión de valoración celebrada con fecha 18/11/2025 corregir el error en cuanto al número de solicitudes que son 198, incluyendo a JOEL SANCHEZ RUIZ, representado por Dña [REDACTED], del colegio Los Pinos, como denegada, con efectos desde la adopción del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la resolución de las ayudas por importe de //7.380,00// €, distribuidos entre los ciento veintitrés beneficiarios, resultantes de las solicitudes aprobadas para la adquisición de material escolar, destinados a los alumnos empadronados en San Pedro del Pinatar, cursando estudios en centros escolares del municipio de segundo ciclo de educación infantil.

TERCERO.- Destinar el remanente resultante del importe no adjudicado, al resto de ayudas municipales 2025/2026.

CUARTO.- Dar cuenta a los Negociados de Intervención y Tesorería.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de los centros educativos y en la web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y procede a explicar brevemente la propuesta:

Hoy presentamos ante el Pleno un acuerdo importante dentro de la política educativa municipal, como son las ayudas de material escolar destinadas a las familias con hijos en segundo ciclo de Educación Infantil, un programa que forma parte de nuestro compromiso con la igualdad de oportunidades y con apoyar a las familias en un momento clave como es el inicio del curso.

Estas ayudas —incluidas en la convocatoria general que asciende a 85.700 euros para el conjunto del programa educativo municipal— permiten aliviar los gastos de centenares de familias y situar al Ayuntamiento donde debe estar: facilitando el acceso a la educación y acompañando a quienes más lo necesitan.

La convalidación que hoy se eleva es un trámite formal, necesario para ajustar el procedimiento al órgano previsto en las bases. El expediente cuenta con todos los informes y con la revisión de la Comisión de Valoración. Lo relevante es que las ayudas están correctamente otorgadas y que las familias tienen garantizada su prestación.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal No adscrita, D^a Noelia M.^a Cano Pardo, y manifiesta:

Visto que todos los informes son favorables, mi voto será a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal No adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Valoro que hayan sido subsanados los errores detectados, mi voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Nos vamos a abstener, no vamos a obstaculizar la resolución, va a ser nuestra postura en todos los puntos. Creemos que se deberían ver en Junta de Gobierno para agilizar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

No vamos a obstaculizar la concesión de estas ayudas. Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Nosotros apoyamos estas ayudas. Vamos a votar a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

Desde la Concejalía de Educación, muchas gracias por apoyar la convalidación, por vuestra comprensión, y en el nombre de todas las familias pinatarenses que van a resultar beneficiadas.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con quince votos a favor (9 del PP, 4 de VOX y 2 de las concejales no adscritas) y seis abstenciones (4 del PSOE y 2 de AISPA), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación".

PUNTO SIETE.- RESOLUCIÓN SUBVENCIONES MATERIAL CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO/SUPERIOR, BACHILLERATO (EXPTE. 2025/7005P).-

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente DICTAMEN:

En relación al expediente de "Ayudas Escolares Municipales para el curso 2025/2026, aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 21 de agosto del 2025, del que se desprende la aprobación la convocatoria y las bases que regulan la concesión de subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el curso escolar 2025/2026, destinadas a las enseñanzas que se especifican:

1) La adquisición de *material escolar, para estudiantes de:*

1. Ciclos formativos de grado medio/superior, impartidos en centros escolares del municipio de San Pedro del Pinatar.
2. Bachillerato. Alumnado que curse sus estudios en centros escolares de San Pedro del Pinatar.

Que se autoriza el gasto de //85.700,00// euros, consignado en las partidas presupuestarias 320.481.00, 320.481.01 y 320.482.00 con cargo al ejercicio 2025, de los cuales, 6.300,00 €, irán destinados a los beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, para la adquisición de material escolar de ciclos formativos de grado medio/superior y bachillerato, fiscalizados por la intervención municipal en fecha 19/08/2025, con número de referencia 2025/702.

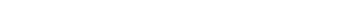
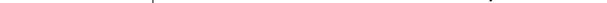
Vista el acta de la Comisión de valoración de fecha 18/11/2025, por la que se proponen la resolución de las subvenciones ayudas material ciclos formativos grado medio/superior, bachillerato, en base al siguiente informe:

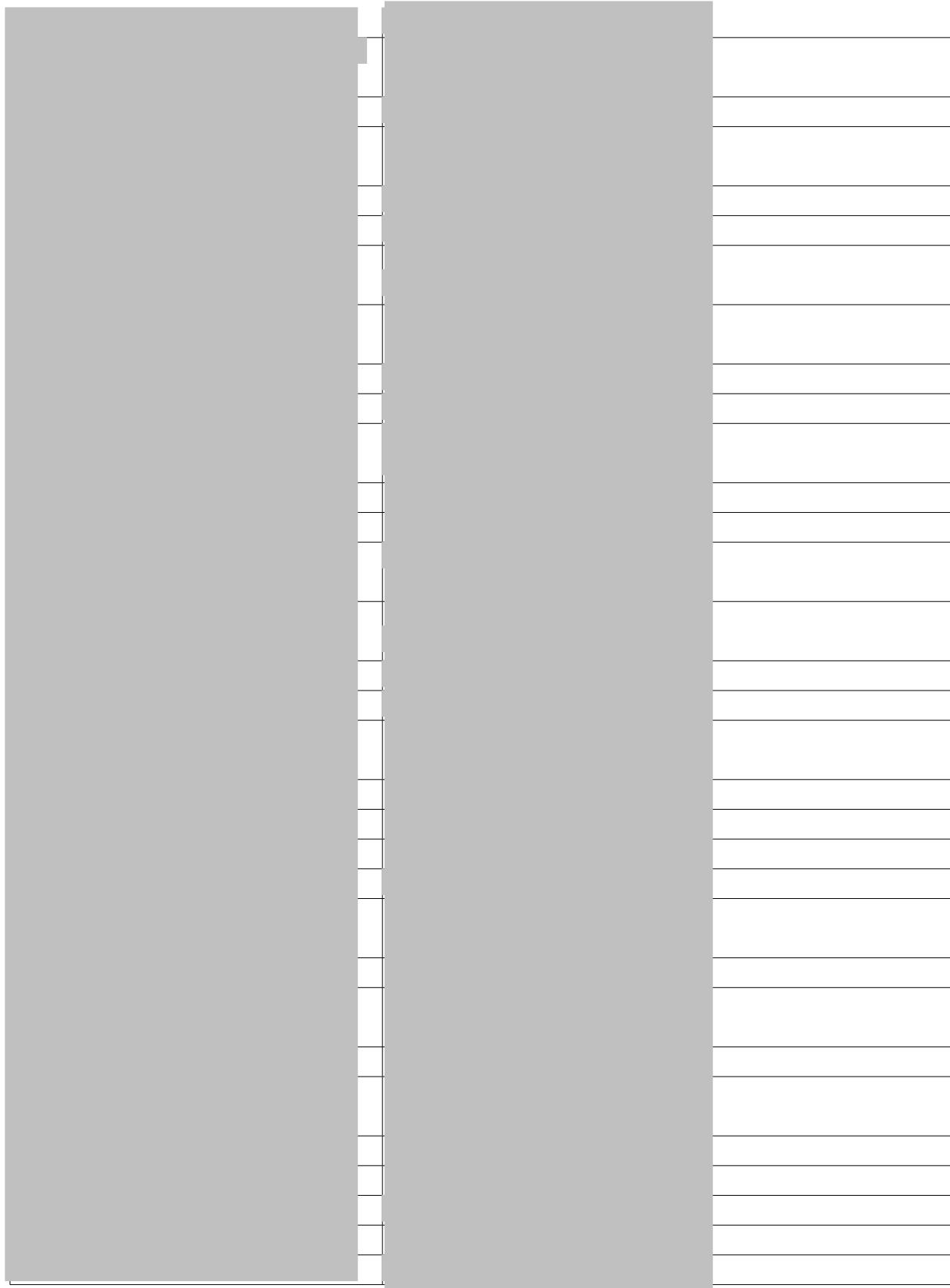
Visto el informe del negociado de Educación, en el que se especifica que, transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, se publicó una lista provisional de personas aprobadas y denegadas, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de errores. Finalizado dicho plazo, y tras examinar la documentación aportada y realizar las comprobaciones exigidas en las bases reguladoras, el resultado del proceso es el que se detalla en la presente resolución.

3. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO/SUPERIOR Y BACHILLERATO: 57

- a) Aprobadas: 37
 - b) Denegadas: 20

APROBADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
	



DENEGADAS

ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	
		1+2+3
		3
		3+5
		3
		2+3
		3
		4
		4
		3
		3+4
		3
		3
		1
		3
		3
		4
		2
		3
		4
		2

Motivos para denegación:



- No cumple los requisitos
- Supera los ingresos
- Falta documentación
- Tiene deuda
- No supera los 2 años de empadronamiento
- Solicitud incorrecta

En base a quanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con diez votos a favor (8 de los concejales del PP y 2 de las Concejales no adscritas) y diez abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 2 de los Concejales de AISPA) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de las ayudas por importe de //3.885,00// €, distribuidos entre los treinta y siete beneficiarios, resultantes de las solicitudes aprobadas para la adquisición de material escolar, destinados a los alumnos empadronados en San Pedro del Pinatar, cursando estudios de ciclos formativos Grado medio/superior, Bachillerato.

SEGUNDO.- Destinar el remanente resultante del importe no adjudicado, al resto de ayudas municipales 2025/2026.

TERCERO- Dar cuenta a los Negociados de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de los centros educativos y en la web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.”

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con quince votos a favor (9 del PP, 4 de VOX y 2 de las concejales no adscritas) y seis abstenciones (4 del PSOE y 2 de AISPA), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

PUNTO OCHO.- RESOLUCIÓN SUBVENCIONES DE EDUCACIÓN A LA MOVILIDAD (EXPTE. 2025/6911Y).-

En relación al expediente de "Ayudas Escolares Municipales para el curso 2025/2026, aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 21 de agosto del



2025, del que se desprende la aprobación la convocatoria y las bases que regulan la concesión de subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el curso escolar 2025/2026, destinadas a las enseñanzas que se especifican:

1) La ayuda a la *movilidad* para estudiantes que cursen sus estudios fuera del municipio cuya especialidad no se imparte en San Pedro del Pinatar.

1. Bachillerato.
2. Ciclos formativos de grado medio.
3. Ciclos formativos de grado superior.
4. Estudios universitarios oficiales conducentes a la obtención de grado.

2) Que se autoriza el gasto de //85.700,00// euros, consignado en las partidas presupuestarias 320.481.00, 320.481.01 y 320.482.00 con cargo al ejercicio 2025, de los cuales, 19.200,00 €, irán destinados a los beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, para ayuda a la *movilidad* para estudiantes que cursen sus estudios fuera del municipio cuya especialidad no se imparte en San Pedro del Pinatar, fiscalizados por la intervención municipal en fecha 19/08/2025, con número de referencia 2025/702.

Vista el acta de la Comisión de valoración de fecha 21/11/2025, por la que se proponen la resolución de las subvenciones ayudas a la movilidad, en base al siguiente informe:

Visto el informe del negociado de Educación, en el que se especifica que, transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, se publicó una lista provisional de personas aprobadas y denegadas, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de errores. Finalizado dicho plazo, y tras examinar la documentación aportada y realizar las comprobaciones exigidas en las bases reguladoras, el resultado del proceso es el que se detalla en la presente resolución.

4. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA AYUDA A LA MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN SUS ESTUDIOS FUERA DEL MUNICIPIO, CUYA ESPECIALIDAD NO SE IMPARTA EN SAN PEDRO DEL PINATAR: 57

- a) Aprobadas: 27
- b) Denegadas: 30

APROBADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
--------	-------------------



NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	

DENEGADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	
		2+3+6
		3
		3
		3
		3
		2+3

		1+3
		3
		2
		3
		3
		2+3
		3
		3
		3
		3
		3
		3
		3
		3
	ANGELINE	3+4
		2+3
		1+2+3+4
		2
		3
		2
		3
		4
		2
		3

Motivos para denegación:

- No cumple los requisitos
- Supera los ingresos
- Falta documentación
- Tiene deuda
- No supera los 2 años de empadronamiento
- Solicitud incorrecta



En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con diez votos a favor (8 de los concejales del PP y 2 de las Concejales no adscritas) y diez abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 2 de los Concejales de AIS) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de las ayudas por importe de //4.320,00// €, distribuidos entre los veintisiete beneficiarios, resultantes de las solicitudes aprobadas para ayuda a la movilidad para estudiantes que cursen sus estudios fuera del municipio cuya especialidad no se imparta en San Pedro del Pinatar.

SEGUNDO.- Destinar el remanente resultante del importe no adjudicado, al resto de ayudas municipales 2025/2026.

TERCERO- Dar cuenta a los Negociados de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de los centros educativos y en la web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.”

4 del PSOE y 2 de AIS

De nuevo, muchas gracias a todos los grupos por apoyar estas medidas. El remanente que haya será reutilizado en las ayudas.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con quince votos a favor (9 del PP, 4 de VOX y 2 de las concejales no adscritas) y seis abstenciones (4 del PSOE y 2 de AIS), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

PUNTO NUEVE.- RESOLUCIÓN DE AYUDAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA (EXpte. 20256910M).-

En este punto hay que votar la urgencia puesto que no se trató en Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 del PP, 4 de VOX, 4 del PSOE, 2 de AIS y 2 de las concejales no adscritas) de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.



En relación al expediente de "Ayudas Escolares Municipales para el curso 2025/2026, aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 21 de agosto del 2025, del que se desprende la aprobación la convocatoria y las bases que regulan la concesión de subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el curso escolar 2025/2026, destinadas a las enseñanzas que se especifican:

- 1) Aprobar la convocatoria y bases que regulan la concesión de subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el curso escolar 2025/2026, destinadas a estudiantes con expediente académico **EXCELENTE**.
- 2) Que se autoriza el gasto de //85.700,00// euros, consignado en las partidas presupuestarias 320.481.00, 320.481.01 y 320.482.00 con cargo al ejercicio 2025, de los cuales, **12.000,00 €**, irán destinados a los beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, para estudiantes con expediente académico excelente, fiscalizados por la intervención municipal en fecha 19/08/2025, con número de referencia 2025/702.

Vista el acta de la Comisión de valoración de fecha 28/11/2025, por la que se proponen la resolución de las subvenciones ayudas a la movilidad, en base al siguiente informe:

Visto el informe del negociado de Educación, en el que se especifica que, transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, se publicó una lista provisional de personas aprobadas y denegadas, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de errores. Finalizado dicho plazo, y tras examinar la documentación aportada y realizar las comprobaciones exigidas en las bases reguladoras, el resultado del proceso es el que se detalla en la presente resolución:

UNIVERSITARIOS

PREVISIÓN (10 AYUDAS DE 600,00 €)	6.000,00 €
Total de solicitudes presentadas	6
Total de solicitudes denegadas	3
Total de solicitudes aprobadas	3

BACHILLERATO

PREVISIÓN (10 AYUDAS DE 300,00 €)	3.000,00 €
Total de solicitudes presentadas	16
Total de solicitudes denegadas	4



Total de solicitudes aprobadas	12
--------------------------------	----

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

PREVISIÓN (10 AYUDAS DE 300,00 €)	3.000,00 €
Total de solicitudes presentadas	0
Total de solicitudes denegadas	0
Total de solicitudes aprobadas	0

SOLICITA EXCELENCIA POR LA E.S.O.

NO HAY AYUDAS PARA LA E.S.O.	
Total de solicitudes presentadas	1
Total de solicitudes denegadas	1
Total de solicitudes aprobadas	0

APROBADAS

	ESTUDIOS	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
1	UNIVERSITARIOS			600,00 €
2	UNIVERSITARIOS			600,00 €
3	UNIVERSITARIOS			600,00 €
				TOTAL 1.800,00 €
	ESTUDIOS	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
1	BACHILLERATO			300,00 €
2	BACHILLERATO			300,00 €
3	BACHILLERATO			300,00 €
4	BACHILLERATO			300,00 €
5	BACHILLERATO			300,00 €
6	BACHILLERATO			300,00 €
7	BACHILLERATO			300,00 €



8	BACHILLERATO		300,00 €
9	BACHILLERATO		300,00 €
10	BACHILLERATO		300,00 €
11	BACHILLERATO		300,00 €
12	BACHILLERATO		300,00 €
		TOTAL	3.600,00 €

DENEGADAS

	ESTUDIOS	NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVO
1	BACHILLERATO			3+4
2	BACHILLERATO			3+4
3	BACHILLERATO			3
4	BACHILLERATO			3+4
5	UNIVERSITARIO			1
6	UNIVERSITARIO			1
7	UNIVERSITARIO			1
8	E.S.O.			1

Motivos para denegación:



- 1 No cumple los requisitos
- 2 Supera los ingresos
- 3 Falta documentación
- 4 Tiene deuda
- 5 No supera los 2 años de empadronamiento
- 6 Solicitud incorrecta

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de las ayudas por importe de //5.400,00// €, distribuidos entre los quince beneficiarios con excelente expediente académico, resultantes de las solicitudes aprobadas.

SEGUNDO.- Destinar el remanente resultante del importe no adjudicado, al resto de ayudas municipales 2025/2026.

TERCERO- Dar cuenta a los Negociados de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de los centros educativos y en la web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con quince votos a favor (9 del PP, 4 de VOX y 2 de las concejales no adscritas) y seis abstenciones (4 del PSOE y 2 de AISPA), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

PUNTO DIEZ.- RESOLUCIÓN DE AYUDAS A PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (EXPTE. 2025/6913P).-

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor (9 del PP, 4 de VOX, 4 del PSOE, 2 de AISPA y 2 de las concejales no adscritas) de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

En relación al expediente de "Ayudas Escolares Municipales para el curso 2025/2026, aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 21 de agosto del 2025, del que se desprende la aprobación la convocatoria y las bases que regulan la concesión de subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del



Pinatar para el curso escolar 2025/2026, destinadas a las enseñanzas que se especifican:

Alumnado del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 AÑOS) escolarizados en centros escolares ubicados en el municipio y empadronados en San Pedro del Pinatar

2) Que se autoriza el gasto de //85.700,00// euros, consignado en las partidas presupuestarias 320.481.00, 320.481.01 y 320.482.00 con cargo al ejercicio 2025, de los cuales, **36.200,00 €**, irán destinados a los beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, para alumnado del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 AÑOS) escolarizados en centros escolares ubicados en el municipio y empadronados en San Pedro del Pinatar, fiscalizados por la intervención municipal en fecha 19/08/2025, con número de referencia 2025/702.

Vista el acta de la Comisión de valoración de fecha 28/11/2025, por la que se proponen la resolución de las subvenciones ayudas a la movilidad, en base al siguiente informe:

Visto el informe del negociado de Educación, en el que se especifica que, transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, se publicó una lista provisional de personas aprobadas y denegadas, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de errores. Finalizado dicho plazo, y tras examinar la documentación aportada y realizar las comprobaciones exigidas en las bases reguladoras, el resultado del proceso es el que se detalla en la presente resolución.

• SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA AYUDA 1º CICLO DE INFANTIL: **92**

- Aprobadas: 29
- Denegadas: 63

COLORES

APROBADAS

ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS
	



--	--	--

DENEGADAS		
ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR	MOTIVO
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	
		3
		3+4
		3
		2+3+5
		2+3+5

LIMONEROS

APROBADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS

DENEGADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR	MOTIVO
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	
		3
		3+4
		2+3
		3



3

PALMERAL – MINI COLE

DENEGADAS

ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
		3
		3
		3+4
		3
		3
		3+4
		3
		4
		1+3
		3+5

SAN PEDRO APOSTOL

APROBADAS

ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS
--	---



DENEGADAS

LOS PESCADORES

APROBADAS

DENEGADAS

DELEGADOS		
ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	
MOTIVO		
[REDACTED]	[REDACTED]	2
[REDACTED]	[REDACTED]	3
[REDACTED]	[REDACTED]	2+4
[REDACTED]	[REDACTED]	3+4
[REDACTED]	[REDACTED]	4
[REDACTED]	[REDACTED]	3



	3+5
	3
	3
	3+4
	3
	3
	3+4
	3
	4
	2+4
	2+4
	3
	3+4
	3+4
	3
	3+5
	2+3
	3
	2+3
	4
	4
	2+3

APROBADAS

ALUMNO	SOLICITANTE/TUTOR
NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS



PABLO	
MANUEL	

DENEGADAS

ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
		3
		3
		3
		3
		3
		3
		4
		4

**OTROS
DENEGADAS**

ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	
		3
		3



COLEGIO LAS ESPERANZAS

DENEGADAS

ALUMNO NOMBRE Y APELLIDOS	SOLICITANTE/TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS	1+3+4

Motivos para denegación:

- 1 No cumple los requisitos
- 2 Supera los ingresos
- 3 Falta documentación
- 4 Tiene deuda
- 5 No supera los 2 años de empadronamiento
- 6 Solicitud incorrecta

Se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación de la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de las ayudas por importe de //5.800,00// €, distribuidos entre los veintinueve beneficiarios, resultantes de las solicitudes aprobadas para las ayudas de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 AÑOS) escolarizados en centros escolares ubicados en el municipio y empadronados en San Pedro del Pinatar.

SEGUNDO.- Destinar el remanente resultante del importe no adjudicado, al resto de ayudas municipales 2025/2026.

TERCERO- Dar cuenta a los Negociados de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de los centros educativos y en la web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y procede a explicar brevemente la propuesta:



Pasamos a las ayudas a la Excelencia Académica, y al alumnado de primer ciclo de Educación Infantil. En cuanto a la excelencia, se trata de 15 ayudas, y en primer ciclo 29.

Todas están revisadas por la Comisión de Valoración.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejal No adscrita, D^a Noelia M.^a Cano Pardo, y manifiesta:

Visto que todos los informes son favorables, mi voto será a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal No adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete, y manifiesta:

Como en anteriores puntos mi voto será a favor.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y manifiesta:

De nuevo agradecer a todos los grupos el apoyo a las ayudas.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con quince votos a favor (9 del PP, 4 de VOX y 2 de las concejales no adscritas) y seis abstenciones (4 del PSOE y 2 de AISPA), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

PUNTO ONCE.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hay asuntos de urgencia.

PARTE SEGUNDA – CONTROL Y FISCALIZACIÓN



PUNTO DOCE.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de octubre de 2025, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 2025001399, el día 1 de octubre de 2025, hasta el número 2025001587, el día 31 de octubre de 2025:

RESOLUCIONES ALCALDÍA OCTUBRE 2025		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2025001399	Ayuda social por natalidad.	01/10/2025
2025001400	Reclamación deuda Tesorería Seguridad Social.	01/10/2025
2025001401	Reclamación deuda Tesorería Seguridad Social.	01/10/2025
2025001402	Expte. ofi/2025, relación de facturas n.º 92.	01/10/2025
2025001403	Ordenación de pago devoluciones ingresos indebidos DA de 27/08/2025 números 2025001209 y 2025001211 y DA de 24/09/2025 números 2025001369 y 2025001370.	01/10/2025
2025001404	Ordenación de pagos facturas aprobadas en JGL 25/09/2025.	01/10/2025
2025001405	Asistencias concejales mes septiembre 2025.	01/10/2025
2025001406	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil sujeto a Orden Subvención de la Dirección General de Emergencias.	01/10/2025
2025001407	Contrato menor servicios - SHOW "THE OPERA LOCOS"	01/10/2025
2025001408	Contrato menor servicios curso formación profesionales Centro de Día.	02/10/2025
2025001409	Pago de asistencias a Tribunal.	03/10/2025
2025001410	Adscripción provisional deTesorera los días 9 y 10 octubre 2025.	03/10/2025
2025001411	Adjudicación de contrato menor de suministro de camisetas para CORRELIMOS 13,4.	03/10/2025
2025001412	Adjudicación de contrato menor de suministro de trofeos y medallas para carrera CORRELIMOS.	03/10/2025
2025001413	Sustitución por IT de la auxiliar administrativo de Turismo.	03/10/2025
2025001414	Reducción de jornada laboral por conciliación familiar.	03/10/2025



2025001415	Contrato menor de alquiler plataforma articulada de 12 metros eléctrica, para arreglos en Polideportivo Municipal.	04/10/2025
2025001416	Contrato menor suministro premios concurso de dibujo Día del Niño.	04/10/2025
2025001417	Ordenación de pagos devolución de ingresos indebidos DA números 2025001047 y 2025001046 de fecha 01/08/2025.	04/10/2025
2025001418	Devolución de ingreso indebido.	04/10/2025
2025001419	Adjudicación de contrato menor de suministro de redes, ganchos y tapones para mantenimiento de porterías en polideportivo municipal.	04/10/2025
2025001420	Adjudicación contrato menor de suministro de materiales de construcción para mantenimiento de aceras en la vía pública.	04/10/2025
2025001421	Adjudicación de contrato menor de servicios de limpieza y desatasco en tuberías y arquetas.	04/10/2025
2025001422	Devolución de ingreso indebido.	04/10/2025
2025001423	Contrato suministros mediante adquisición de bolsas de papel de San Pedro del Pinatar para los comercios.	04/10/2025
2025001424	Reclamación deuda Tesorería Seguridad Social	06/10/2025
2025001425	Pago asistencia a tribunal de peón.	06/10/2025
2025001426	Aprobación de los nuevos miembros de la Junta de Compensación UA Sector 2 "Los Lorcas" Área UNP 3R de San Pedro del Pinatar.	06/10/2025
2025001427	Ordenación de pagos Asistencia Concejales septiembre 2025	06/10/2025
2025001428	Nombramiento de D. Alejandro Mañogil Ros como vocal de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamación.	07/10/2025
2025001429	Cambio de titularidad de placa de vado núm. 3900.	07/10/2025
2025001430	Ordenación de pago facturas jgl 02/10/25.	07/10/2025
2025001431	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ [REDACTED]	07/10/2025
2025001432	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ [REDACTED]	07/10/2025
2025001433	Ampliación de plazo de presentación de alegaciones.	07/10/2025



2025001434	Nómina incremento 0,5 % de enero a julio de 2025.	08/10/2025
2025001435	Reclamación deuda Tesorería de la Seguridad Social.	08/10/2025
2025001436	Delegación de funciones de Intervención del 10 al 14 de octubre.	08/10/2025
2025001437	Ayuda permiso de conducción y licencias.	08/10/2025
2025001438	Adjudicación de contrato menor de suministro de material ferroso para arreglos de imbornales en la vía pública.	08/10/2025
2025001439	Expediente sancionador núm. 2025-2518-810.	08/10/2025
2025001440	Aprobación de liquidaciones.	09/10/2025
2025001441	Contrato menor de obra de rehabilitación para fachada edificio Hotel de Asociaciones	09/10/2025
2025001442	Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas de 13 de octubre de 2025.	09/10/2025
2025001443	Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 13 de octubre de 2025.	09/10/2025
2025001444	Ordenación de pago indemnización sustitutoria más intereses, jgl 09/10/25.	09/10/2025
2025001445	Realización prácticas Emergencias Sanitarias-LOE-presencial.	09/10/2025
2025001446	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil por baja.	09/10/2025
2025001447	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil por permiso de paternidad.	10/10/2025
2025001448	Listas admitidos y excluidos Arquitecto Técnico OPE 2023.	10/10/2025
2025001449	Adjudicación de contrato menor privado de servicios de actuación.	10/10/2025
2025001450	Adjudicación de contrato menor privado de servicios de actuación.	10/10/2025
2025001451	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil por baja médica.	10/10/2025
2025001452	Derecho de acceso a expediente.	11/10/2025
2025001453	Autorización para instalación de mesa informativa en avda. De la Romería de la Virgen del Carmen el 18/10/2025.	13/10/2025
2025001454	Expediente sancionador núm. 2025-2518-1720.	13/10/2025
2025001455	Adjudicación contrato menor brick de agua para	13/10/2025



	Alcaldía, Plenos y Juntas de Gobierno.	
2025001456	Ordenación de pago devoluciones de ingresos indebidos D.A. 1418 y 1422 de 04/10/25.	14/10/2025
2025001457	Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 14 de octubre de 2025.	14/10/2025
2025001458	Pago BORM anuncio disolución del Patronato de la Universidad Popular, pasando sus funciones a ser desempeñadas por gestión directa municipal, desde el 1 de enero de 2025, y Edicto Exposición pública de la Cuenta General del Presupuestos 2024.	14/10/2025
2025001459	Contrato Menor suministro Ropa deportes. 2025	14/10/2025
2025001460	Contrato menor adquisición banderas de España.	14/10/2025
2025001461	Inicio expediente cambio de nombre del hotel de asociaciones a "Centro Social S.A.R Princesa Leonor"	14/10/2025
2025001462	ANULADO.	14/10/2025
2025001463	Sesión de Pleno Extraordinario del 17 de octubre de 2025.	14/10/2025
2025001464	Contratación del servicio de carpintería para las actividades de los Hogares del Pensionista de San Pedro del Pinatar	15/10/2025
2025001465	Anticipo reintegrable.	15/10/2025
2025001466	Expediente sancionador núm. 2025-2518-863.	15/10/2025
2025001467	Expediente sancionador núm. 2025-2518-998.	15/10/2025
2025001468	Contrato menor Servicio Sustitución Pastillas Freno TATA 3740JJC.	15/10/2025
2025001469	CM Servicio ITV.	15/10/2025
2025001470	Contrato menor para actualización proyecto básico y de ejecución ampliación C.E.I.P. MÁSPALOMAS.	16/10/2025
2025001471	Contrato menor suministro medallas y trofeos con motivo del festival Internacional DRAGON BOAT 2025	16/10/2025
2025001472	Devolución de ingreso indebido.	17/10/2025
2025001473	Contrato menor sustitución Ruedas Ranger 6564LCT	17/10/2025
2025001474	Ordenación de pago de facturas jgl 09/10/25.	17/10/2025



2025001475	Personación en contencioso.	17/10/2025
2025001476	Delegación funciones de Jefe de Protección Civil.	17/10/2025
2025001477	Mantenimiento e inspección de instalación de baja tensión del CIT	20/10/2025
2025001478	Contrato menor redacción de Proyecto Técnico para la instalación de sistema de Seguridad Ciudadana.	20/10/2025
2025001479	Ordenación de pago facturas jgl 09/10/25.	20/10/2025
2025001480	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 18/09/25 Y 09/10/25.	20/10/2025
2025001481	Ordenación de pago comisiones Bancarias mes de septiembre 2025.	20/10/2025
2025001482	Autorización actividad Cruz Roja en Parque del Mar el 25 de octubre.	20/10/2025
2025001483	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ [REDACTED]	20/10/2025
2025001484	Personación en contencioso.	20/10/2025
2025001485	Expediente sancionador núm. 25/3494.	20/10/2025
2025001486	Expediente sancionador núm. 25/3574	20/10/2025
2025001487	Abono dietas y kilometrajes cargos electos.	21/10/2025
2025001488	Anticipo reintegrable.	21/10/2025
2025001489	Reconocimiento trienios.	21/10/2025
2025001490	Delegación Secretario General.	21/10/2025
2025001491	Reconocimiento de trienios.	22/10/2025
2025001492	Abono de la ayuda por incapacidad temporal.	22/10/2025
2025001493	Reconocimiento de trienios.	22/10/2025
2025001494	Reconocimiento de trienios.	22/10/2025
2025001495	Reconocimiento de trienios.	22/10/2025
2025001496	Reconocimiento de trienios.	22/10/2025
2025001497	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 16/10/25.	22/10/2025
2025001498	Ordenación de pago facturas jgl 16/10/25.	22/10/2025
2025001499	Contrato menor suministro camilla de salvamento acuático y protectores	22/10/2025
2025001500	Contrato menor Servicio Reparación Aire Acondicionado y condensador Ambulancia	22/10/2025



2025001501	Expediente sancionador núm. 25/3448.	23/10/2025
2025001502	Expediente sancionador núm. 25/3371.	23/10/2025
2025001503	Expediente sancionador núm. 25/3341.	23/10/2025
2025001504	Expediente sancionador núm. 25/3150.	23/10/2025
2025001505	Expediente sancionador núm. 25/3149	23/10/2025
2025001506	Expediente sancionador núm. 25/2863.	23/10/2025
2025001507	Expediente sancionador núm. 25/2771.	23/10/2025
2025001508	Expediente sancionador núm. 25/2851.	23/10/2025
2025001509	Expediente sancionador núm. 25/2416.	23/10/2025
2025001510	Expediente sancionador núm. 25/2772.	23/10/2025
2025001511	Expediente sancionador núm. 25/2702.	23/10/2025
2025001512	Licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso.	23/10/2025
2025001513	Licencia de tenencia de perro potencialmente peligroso.	23/10/2025
2025001514	Nómina mes octubre y seguros sociales mes septiembre de 2025.	23/10/2025
2025001515	Contrato menor de servicio para sustituir cristal de panel informativo de la playa de La Mota por vandalismo.	23/10/2025
2025001516	Contrato menor de suministro de motocicleta para el servicio de policía.	23/10/2025
2025001517	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil por permiso de paternidad.	24/10/2025
2025001518	Expediente sancionador núm. 25/3275.	24/10/2025
2025001519	Expediente sancionador núm. 25/3809.	24/10/2025
2025001520	Expediente sancionador núm. 25/2960.	24/10/2025
2025001521	Ordenación de pago facturas jgl 04/09/25.	24/10/2025
2025001522	Modificación de crédito 14-2025.	24/10/2025
2025001523	Expediente sancionador núm. 25/2800.	24/10/2025
2025001524	Expediente sancionador núm. 25/3201.	24/10/2025
2025001525	Ordenación de pago facturas jgl 23/10/25.	24/10/2025
2025001526	Contrato menor de recarga de botellas de oxígeno.	24/10/2025
2025001527	Sesión de la Comisión Informativa de Asuntos	24/10/2025



	Generales de 28 de octubre de 2025.	
2025001528	Autorización para música ambiental en terraza privada el día 25 de octubre.	24/10/2025
2025001529	Aprobación gasto anuncio BORM.	25/10/2025
2025001530	Compensación de créditos y débitos.	27/10/2025
2025001531	Expediente sancionador núm. 25/1402.	27/10/2025
2025001532	Expediente sancionador núm. 25/1744.	27/10/2025
2025001533	Expediente sancionador núm. 25/2037.	27/10/2025
2025001534	Orden de ejecución de retirada de terraza sin licencia en vía pública.	27/10/2025
2025001535	Expediente sancionador núm. 25/2239.	27/10/2025
2025001536	Expediente sancionador núm. 25/2619.	27/10/2025
2025001537	Expediente sancionador núm. 25/2215.	27/10/2025
2025001538	Expediente sancionador núm. 25/2124.	27/10/2025
2025001539	Expediente sancionador núm. 613.	27/10/2025
2025001540	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ [REDACTED]	27/10/2025
2025001541	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ [REDACTED]	27/10/2025
2025001542	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ [REDACTED]	27/10/2025
2025001543	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ [REDACTED]	27/10/2025
2025001544	Abono dietas y kilometraje funcionarios y personal laboral.	27/10/2025
2025001545	Permito sin sueldo mes de noviembre.	27/10/2025
2025001546	Orden de ejecución de limpieza de solar insalubre en C/ [REDACTED]	27/10/2025
2025001547	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil por baja-	28/10/2025
2025001548	Sesión de Pleno Extraordinario de 31 de octubre de 2025.	28/10/2025
2025001549	Cambio de titularidad de licencia de vado núm. 1796.	29/10/2025
2025001550	Cambio de titularidad de licencia de vado núm. 3061.	29/10/2025
2025001551	Ordenación de pagos facturas JGL 23/10/2025.	29/10/2025
2025001552	Expediente sancionador núm. 25/2577.	29/10/2025



2025001553	Expediente sancionador núm. 25/2113.	29/10/2025
2025001554	Nombramiento funcionaria interina en virtud de subvención.	29/10/2025
2025001555	Expediente sancionador núm. 25/1786 y 25/1789.	29/10/2025
2025001556	Expediente sancionador núm. 25/2216.	29/10/2025
2025001557	Expediente sancionador núm. 25/2233 y 25/2234.	29/10/2025
2025001558	Expediente sancionador núm. 25/2291.	29/10/2025
2025001559	Expediente sancionador núm. 25/006.	29/10/2025
2025001560	Expediente sancionador núm. 25/767	29/10/2025
2025001561	Expediente sancionador núm. 25/1084.	29/10/2025
2025001562	Expediente sancionador núm. 25/1125.	29/10/2025
2025001563	Devolución de ingreso.	29/10/2025
2025001564	Ordenación de pagos devolución de fianzas varios exptes aprobados en JGL 23/10/2025	29/10/2025
2025001565	Devolución de ingreso indebido.	29/10/2025
2025001566	Aprobación gasto anuncio BORM.	29/10/2025
2025001567	Contratación de un Auxiliar de Protección Civil por baja médica.	29/10/2025
2025001568	Resolución alegaciones por hospitalización de familiar.	29/10/2025
2025001569	Expediente sancionador núm. 25/1755.	29/10/2025
2025001570	Relación de expedientes de baja de oficio en el padrón.	29/10/2025
2025001571	Devolución de ingreso indebido.	29/10/2025
2025001572	Sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 3 de noviembre de 2025	29/10/2025
2025001573	Sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de noviembre de 2025	29/10/2025
2025001574	Sesión de la Junta de Portavoces de 3 de noviembre de 2025	29/10/2025
2025001575	Autorización puesto móvil.	29/10/2025
2025001576	Ocupación de vía pública con mesas y sillas en Avda. Del Puerto, 290.	29/10/2025
2025001577	Ocupación de vía pública con mesas y sillas en C/ Calvo Sotelo.	29/10/2025
2025001578	Ocupación de la vía pública en Avda. Dr. Artero	29/10/2025



	Guirao.	
2025001579	Relación de expedientes de baja de caducidad	30/10/2025
2025001580	Ordenación de pagos facturas PRTR Y PSTD JGL 30/10/25.	30/10/2025
2025001581	Liquidaciones mes de octubre 2025 sanciones.	30/10/2025
2025001582	Contratación de un Auxiliar Administrativo para el Servicio de Emergencias y Protección Civil por acumulación de tareas	30/10/2025
2025001583	Realización prácticas Emergencias Sanitarias-LOE-presencial.	30/10/2025
2025001584	Expediente sancionador núm. 2088.	30/10/2025
2025001585	Expediente sancionador núm. 25/2072.	30/10/2025
2025001586	Contrato menor de suministros para la adquisición de los trofeos para la XI Muestra Nacional de Teatro Aficionados de San Pedro del Pinatar 2025.	31/10/2025
2025001587	Denegación de ayuda económica para reparación de automóvil.	31/10/2025

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de octubre de 2025 de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno”.

PUNTO TRECE.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes Sesiones de Junta de Gobierno celebradas en noviembre de 2025:

- Los días 6, 13, 20 y 27.

PUNTO CATORCE.- MOCIONES.-

No hay mociones presentadas para este Pleno.

PUNTO QUINCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO VOX



Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. David Gómez Olivares, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Vehículos de movilidad personal (patinetes): ¿Han adquirido dinamómetro para ver si se desplazan a la velocidad permitida? ¿Han hecho campaña de concienciación?

Indicar cuántos kilos material de venta ambulante se ha incautado.

Mantenimiento en balneario de las monjas y posibilidad de visitas.

M^a José es la tercera concejal que deja el puesto o dimite: Gaona, Mariano y usted. ¿Cuál es la verdadera problemática del área tan importante como la Seguridad?

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX D. Antonio Martínez Aniorte, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

En cuanto a la reasignación de la Concejalía de Policía a D. Pedro Vivancos, ¿se garantiza la continuidad en políticas de seguridad, plan de transición? ¿Se han revisado las competencias de mandos intermedios?

21 de octubre: mesa de Calidad y Seguridad. ¿Es cierto que hubo un incidente entre la concejal y un representante sindical de la policía por discrepancias con la concesión de permisos?

Siguen gastando miles de euros en el cuadrante de la policía. ¿Se están empleando para algo más que para cubrir servicios mínimos?

Concejal de Policía ¿le han cesado o ha dejado la Concejalía? ¿es por gestión fallida del RED?

Detallar el coste, plazos y nivel de cumplimiento del asesor RPT: ¿cuánto ha resuelto? ¿realizaba labores directamente con el objeto de su contrato?

Respecto a los presupuestos ¿cómo pretenden aprobarlos sin llegar a ningún acuerdo con los sindicatos?

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Renovación Avda. Taibilla: algunos puntos por las farolas dificultad de paso.



Descuento recibo del agua corte del agua ¿cómo y cuándo?

Toma la palabra la Sra. Concejal de VOX, D^a Míriam Pérez Triviño, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Estación de autobuses: uso y aparcamiento de San Pedro, negociación con respecto al parking.

RESPUESTAS GRUPO VOX

Toma la palabra el Sr. Concejal de Policía, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

En cuanto al dinamómetro o radar, hay 2 radares en el servicio, uno que se va a utilizar de manera informativa, y posteriormente pondremos otro en servicio para denuncias para los que sobrepasen velocidad.

Campañas concienciación: VMP.- estamos haciendo los informes para la modificación de la ordenanza de circulación para incluir nueva legislación estatal.

En cuanto a los kilos incautados de venta ambulante, aún no tengo el sumatorio, en el próximo pleno o días se lo doy.

Dar gracias a mis compañeros antecesores en el cargo de concejal de Policía, esto es un equipo de Gobierno, dirigido por un alcalde, y todos seguimos la misma directriz, que es la que llevamos hasta este momento, estar al servicio del alcalde y los ciudadanos.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Personal, D^a M.^a José Escudero Carrasco, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

No hay nada camuflado, he pedido dejar Policía por motivos 100% personales.

Mesa de Calidad del 21 de octubre: responsable del cuadrante se fue de la sesión al encontrarse indispuesto físicamente. También es cierto que 30 minutos antes había puesto de manifiesto que se estaban concediendo permisos de los que no tenía conocimiento. Estaban bien concedidos.



RED: Uso para el cual está en el reglamento estimado: eventos y permisos de los trabajadores. datos más concretos.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Turismo, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

El mantenimiento del Balneario se va a llevar a cabo por el almacén municipal, visitas mensuales y de van a instalar cámaras para tenerlo vigilado. Animar a empresarios o personas para actividades, siempre encantados de cederlo y ver qué actividad se puede realizar.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a la accesibilidad de la Avda. del Taibilla se ha realizado en base a los criterios de accesibilidad de cualquier obra, y cumple al cien por cien.

En cuanto al recibo del agua, estábamos a la espera de saber la rebaja que nos iba a hacer la Mancomunidad de Canales del Taibilla, y ha llegado, 40.000 €. Entre 2.500 contadores que hay en San Pedro del Pinatar, a 1,7 por contador. La mancomunidad considera que es suficiente descontar 56 céntimos por persona por estar diez días sin agua.

Ante esto, que nos parece insuficiente por parte de la MCT que no ha tenido en cuenta todas las carencias y los perjuicios ocasionados a los vecinos, el Ayuntamiento ha decidido que va a poner encima de la mesa más de 70.000 € extra para aplicarlos en una rebaja del 11%, en cuatro conceptos de la factura del agua, conceptos fijos y variables del consumo y del alcantarillado.

El Ayuntamiento ha tenido que hacer frente a 100.000 € más para garantizar que el municipio tuviera agua, en concepto de cubas, en concepto de agua embotellada, en concepto de analíticas que nosotros mismos hemos tenido que hacer, en concepto de averías por la entrada de aire a la red principal, en concepto de personal de la concesionaria para mantener y asegurar el suministro de agua.

Negociación parking: Rebaja en sus tarifas, en marcha desde 1 de diciembre.

Siendo las diecinueve horas, abandona la sesión D. Borja Pérez Paz.

TURNO DE PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA



Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Alejandro Mañogil Ros y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Por qué nuevas paradas de autobus en calzada y no zona aparcamiento?

Reunión alcalde de la comarca: renovación, ampliación FEVE ¿se mencionó implicaciones para San Pedro?

Obras de la Explanada ¿plazos?

Toma la palabra la Sra Concejal del Grupo Socialista, Dª Rosario Tárraga López y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Después de meses esperando respuestas sobre la ocupación ilegal desde septiembre, no han contestado. Sus respuestas por escrito no tienen nada que ver con lo que les pregunté.

No han mandado podar árbol en Lo Pagán, desde julio, peligro para el tráfico y seguridad, hasta que ocurrió un accidente.

Dejadez en Lo Pagán ¿cuándo van a trabajar?

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Cuándo van a dejar su cargo usted y Valentín por inacción en el caso del Bar Javi?

Traer a plenos extraordinarios asuntos que evita que salgan en televisión, auténticas animaladas: BIC de Villa Alegría, después se aprobó estudio de detalle, sin protección correcta, para hacer negocio, solo le interesa desarrollo del ladrillo. ¿Va a comprar el edificio de Sánchez como tenía apalabrado?

Subida de impuestos y tasas: Pagar asociaciones por utilización de teatro, además de colegios y asociaciones: injusto, inmoral que lo tengan que hacer asociaciones por actos benéficos.

Suben concesionarias ¿dónde están los sensores en los contenedores?

Protección civil: privatizar socorristas del Mediterráneo, no nos dijeron la verdad.



Festejos y Turismo: Estrella de presupuesto; mano libre para seguir gastando.

Le quitan fondos europeos y se lo dan a él.

Educación: suben todos menos usted.

RESPUESTAS GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Las paradas a las que hace referencia Alejandro son de la ruta de AIDEMAR, lo indica claramente.

Hubo una reunión de los alcaldes con el Consejero de Fomento, donde se nos comentó que va a haber una serie de Fondos Europeos para la movilidad y transporte, y que pretenden utilizarlos para una remodelación de la FEVE de Cartagena a La Unión y con un posible trazado desde Cartagena por todo el Mar Menor, hasta San Pedro, se trata de una fase incipiente.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a la obra de la Explanada, tenía una previsión de ejecución en el primer semestre de 2026, lo que pasa es que entra dentro del PAI, y ahora nos tenemos que ceñir a las temporalidades del PAI, esta prevista entonces en septiembre de 2027.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Con referencia a las preguntas de Charo que hizo por escrito, le hemos enviado las respuestas que nos dio el negociado correspondiente.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mantenimiento Urbano, D^a M^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:



Respecto a la poda de un árbol en Lo Pagán, molesta a una vecina, estamos intentando hacer la poda de manera que el árbol siga dando sombra, el enganche del camión no tiene nada que ver con el árbol, como señala el parte de la policía.

Mejora de contratos y externalización para mejor mantenimiento de parques y jardines, porque el almacén municipal no puede con todo.

Sensor no visible pero existente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Este gobierno no solo está preocupado, sino que tiene un proyecto para Lo Pagán, la accesibilidad del centro de Lo Pagán está recogida en los fondos PAI, preocupados por seguridad en la zona, instalación de cámaras de seguridad. La Policía junto a la Guardia Civil han realizado en C/ Levante y Queipo de Llano, una operación y han detenido a varias personas que se dedicaban a actos delictivos. La pena es que no tengamos normativa más fuerte por parte del gobierno central y los vayamos a ver por la calle en breve.

José Lorenzo, se seguirán convocando plenos extraordinarios siempre que la urgencia de los expedientes así lo precisen, aunque usted quiera trabajar solo una vez al mes en el pleno ordinario.

Edificio de Sánchez: centro de empleo para este gobierno, no descartado pero no negociación cerrada, tenemos la intención.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Cultura, Dª Carmen M.ª López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Voy a leer mi primera intervención en el pleno extraordinario, en el que se justifica la instauración de tasas.

El primer punto que presentamos hoy forma parte de un proceso más amplio de modernización de la política cultural municipal. San Pedro del Pinatar ha experimentado un crecimiento notable en su actividad cultural: la apertura del Teatro Geli Albaladejo, la revitalización de la Casa de Cultura, la actividad del Museo Barón de Benifayó y la implicación creciente de asociaciones y colectivos han generado un escenario que exige orden, claridad y una normativa actualizada.

Este Reglamento de Funcionamiento es, por tanto, una pieza esencial para consolidar un modelo cultural más moderno y más accesible. Dota a las



instalaciones culturales de un marco homogéneo, transparente y alineado con el que ya aplican municipios de nuestro entorno. Reglas claras para todos: entidades, compañías, asociaciones y administración.

Porque San Pedro del Pinatar avanza, y su oferta cultural también. Y cuando un municipio crece, la gestión debe crecer con él. Este reglamento es la respuesta responsable a ese crecimiento.

Los colegios quedan exentos de pagar las tarifas por una cesión al año, sin perjuicio de si la disponibilidad económica del teatro así lo permitiera, podrá otorgarse otro día gratuito, siempre que el evento a realizar, cumpla con los requisitos previstos en el presente artículo.

Hay muy buena comunicación con la concejal de Educación, y con el resto de compañeros, somos un equipo.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Dª M.ª Dolores Nieto Vera, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Respecto a la Sentencia de los CAIS, todo lo que haya un expediente judicial, voy a dejar que esté todo claro judicialmente.

Los altavoces no se van a cobrar a los colegios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Referente a los CAIS, efectivamente hay una sentencia en la que dice que el Ayuntamiento tiene que pagar a los trabajadores, como responsable subsidiario, porque no vamos a dejar a los trabajadores sin cobrar, y ahora el Ayuntamiento reclama esa cantidad a los deudores principales.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuestas a las cuestiones de su competencia:

El reconocimiento extrajudicial de crédito es un medio homologado, usted en su época no lo hizo y dejó 6.000 facturas pendientes de pago, 1.003 proveedores sin cobrar.



TURNO DE PREGUNTAS GRUPO AISP

Toma la palabra la Sra. Concejal de AISP, D^a Ana Martínez Belmar, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Se conoce el importe destinado por el MITECO para mejorar la red de saneamiento y periodo de ejecución?

Revise el asfalto del comercio CAsh direct, socavones peligrosos.

Estado Floridablanca, bien inventariado, deterioro.

RESPUESTAS GRUPO AISP

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios Industriales, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuestas a las cuestiones de su competencia:

La última concesión 3,5 millones de euros, se están acometiendo proyectos principalmente a pluviales.

10 de diciembre: se asfalta la semana que viene.

También asfaltado de otros tramos de vías.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Patrimonio, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuestas a las cuestiones de su competencia:

Tras el desmontaje del bien del Floridablanca, está en el almacén, hemos pedido informes pertinentes para ver si se puede poner o no.

PREGUNTAS CONCEJALES NO ADSCRITAS

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, D^a Noelia M.^a Cano Pardo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Alumbrado calles LED: En los edificios públicos ¿Qué se está haciendo para reducir consumo?.



Parque de la C/ Almirante Mendizábal, al lado de un solar todo el suelo levantado y con socavones, solar sucio.

Listado de desempleados.

Balance seguridad / ocupación final de año.

RESPUESTAS

Toma la palabra la Sra. Concejal de Mantenimiento Urbano, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Revisar si está solicitado el parque. Mandar carta al solar.

Edificios públicos, meter paneles solares, placas fotovoltaicas, etc, en subvenciones y líneas de financiación europea, en edificio de Turismo, se hará próximamente.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Empleo, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuestas a las cuestiones de su competencia:

Desde la Concejalía de Empleo y Desarrollo local, se atiende a las personas para currículum, búsqueda de empleo, etc.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuestas a las cuestiones de su competencia:

Respecto a la ocupación he pedido la información, solicitud por escrito al comandante de la Guardia Civil, en torno a 5, judicializados y trasladados.

Vivienda ocupada por la calle Gibraltar, está judicializada, otras aún no denunciadas.

Toma la palabra la Sra. Concejal no adscrita, D^a Dolores Martínez Navarrete y procede a realizar sus ruegos y preguntas:



Ayuntamiento
San Pedro del Pinatar

Enhorabuena por el parking por tarifas, duración y fecha establecida.

Desear Feliz Navidad y próspero Año Nuevo y reconocer trabajo de la Concejalía de Festejos y Comercio.

Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

Firmado por el Secretario a efectos de fe
pública y de su transcripción al libro de
Resoluciones
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

El Alcalde Presidente:
PEDRO JAVIER SANCHEZ AZNAR
09/01/2026 13:21:16